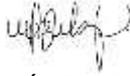


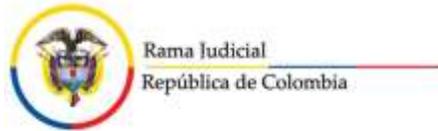
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 6° de Julio de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que fue aportada documentación en la que consta la aprehensión del rodante SOA-496 y su inmovilización en el Parquadero LA NUEVA MARÍA, Km. 1 vía Tunja – Villa de Leyva – Sector el Triángulo.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.-



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

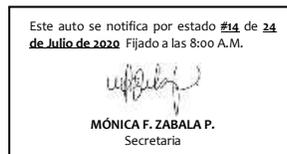
Referencia: Ejecutivo No. 00436 de 2019
Demandante: Paola Andrea Cárdenas Castañeda
Demandado: Diana Patricia García Sabi
Fecha: Julio 23 de 2020.-

SE INCORPORA a esta foliatura la documentación allegada, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, y en vista que allí consta la inmovilización del vehículo aquí cautelado, SE ORDENA EL SECUESTRO DE DICHO AUTOMOTOR SOA – 496 el cual está inmovilizado y almacenado en el Parquadero LA NUEVA MARÍA, Km. 1 vía Tunja – Villa de Leyva – Sector el Triángulo, razón por la cual para su secuestro se comisiona a los Jueces Civiles Municipales de Tunja – Boyacá - REPARTO, para lo cual ha de librarse Despacho Comisorio con los insertos del caso, con amplias facultades incluso para nombrar secuestre y fijar sus honorarios.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80eb9947bd44fa8b2ec17aa7f6aa2c70a68fa62b2bc7f754ee3271fc37313985

Documento generado en 23/07/2020 02:22:36 p.m.